

# INFORME N° 58/16

## FUERO PENAL I Circunscripción Judicial

Implementación en  
Rincón de los Sauces



PODER JUDICIAL  
DE NEUQUÉN

Subsecretaría  
de Planificación

Junio 2016

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe se realiza con el objeto de determinar los principales aspectos a considerar para la puesta en marcha del fuero penal en la localidad de Rincón de los Sauces (RDLS). Ello en el marco de los procesos de concursos que se están llevando a cabo ante el Consejo de la Magistratura y próxima asunción del Juez Penal, del Fiscal del Caso y del Defensor Público Penal; para atender en forma inmediata las necesidades de la zona.

## 2. SITUACION ACTUAL EN RDLS

### 2.1. Organismos con asiento en RDLS

Actualmente, se encuentran funcionando en la localidad de Rincón de los Sauces, las siguientes dependencias judiciales:

- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia
- Equipo Interdisciplinario del fuero de Familia
- Defensoría Pública Civil N° 1 con competencia en Niñez y Adolescencia
- Juzgado de Paz

### 2.2. Planta de Personal al 14/06/2016

NOMBRE Y APELLIDO	CAT	CARGO	ORGANISMO
VILLEGAS, SEBASTIAN ANDRES	MF3	Juez	JUZGADO CIVIL
<i>(VACANTE)</i>	<i>MF6</i>	<i>Secretario</i>	<i>JUZGADO CIVIL</i>
ROLLA, LAURA CAROLINA	MF6	Secretario	JUZGADO CIVIL – SEC. DE FAMILIA
GOMEZ, SONIA PATRICIA	MF7	Prosecretario	JUZGADO CIVIL – SEC. DE FAMILIA
JARA, ROMINA PAOLA	JEJ	Administrativo	JUZGADO CIVIL – OF. DE JUSTICIA
BORDON, ROSA ELENA DEL VALLE	JBA	Administrativo	JUZGADO CIVIL
CHURRARIN, LORENA YANET	JGA	Administrativo	JUZGADO CIVIL
GRASSANO, CAROLINA ANA	JGA	Administrativo	JUZGADO CIVIL
ROCO, ANALIA	JGA	Administrativo	JUZGADO CIVIL
SEPULVEDA, NESTOR FABIAN	JGA	Administrativo	JUZGADO CIVIL
ESPINA, NOELIA ALEJANDRA	JHA	Administrativo	JUZGADO CIVIL
HERRERA, MARIO LUIS	JHA	Administrativo	JUZGADO CIVIL
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>			<b>11</b>
BERROCAL, ELIZABETH MARGOT	AJ5	Asistente Social	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
VILLEGAS, CAROLINA LILIANA	AJ5	Asistente Social	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
FEIJOO, BLANCA GRACIELA	AJ5	Psicólogo	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
MORENO, ANDREA MABEL	AJ5	Psicólogo	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>			<b>4</b>
<i>(VACANTE – Concurso N° 117 CM)</i>	<i>MF4</i>	<i>Defensor Oficial</i>	<i>DEFENSORIA CIVIL N° 1</i>
BETANCUR ASTETE, CLAUDIA A.	JEA	Administrativo	DEFENSORIA CIVIL N° 1
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>			<b>1</b>

ELIZATE, SILVIA ETHEL	JP-T	Juez de Paz Titular	JUZGADO DE PAZ
MONTESINO, MARGARITA ISABEL	JEA	Administrativo	JUZGADO DE PAZ
ENCINA, EMILCE DELIA	JGA	Administrativo	JUZGADO DE PAZ
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>			<b>3</b>

### 2.3. Ubicación Espacial

<u>EDIFICIO: Mendoza 273</u>	<u>EDIFICIO: Neuquén 317 y Perón</u>
<b>CONDICION:</b> alquilado <b>SUPERFICIE:</b> 571 m <sup>2</sup> , incluye ampliación en mar/2015	<b>CONDICION:</b> propio <b>SUPERFICIE:</b> 44 m <sup>2</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia</li> <li>✓ Equipo Interdisciplinario del fuero de Familia</li> <li>✓ Defensoría Pública Civil N° 1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Juzgado de Paz</li> </ul>

### 2.4. Estadísticas en materia PENAL

A modo de referencia, se detalla a continuación información estadística general que resulta descriptiva de la actividad penal en la localidad.

Los siguientes números corresponden a las **causas ingresadas en el Ministerio Público Fiscal**, según la ciudad del hecho. Se indican aspectos tales como cantidad total por año, datos de otras localidades de interés, tipologías de delitos de la zona.

#### MPF: CAUSAS INGRESADAS SEGÚN CIUDAD DEL HECHO AÑOS 2014/2016

CIUDAD DEL HECHO	AÑO		
	2014	2015	al 31/5/16
<b>TOTAL I CIRCUNSCRIPCIÓN</b>	24.136	24.685	10.007
Rincón de los Sauces	608	523	201
<i>% RDLS/Total NQN</i>	<i>2,5%</i>	<i>2,1%</i>	<i>2,0%</i>

#### Otras localidades de referencia:

Localidad	2014	2015	al 31/5/16
Añelo	375	357	154
San Patricio del Chañar	334	305	146

#### Análisis comparativo con VLA:

TOTAL IV CIRCUNSCRIPCIÓN	3.803	3.403	1.282
Junín de los Andes	974	843	373
San Martín de los Andes	1.829	1.842	641
Villa La Angostura	670	537	192

A efectos de describir la complejidad del fuero en la zona, se presenta a continuación la composición de la tipología de delitos que resulta de los hechos denunciados los últimos años. Para obtener los valores absolutos correspondientes al año 2015, se deberá aplicar estos porcentajes a los 523 casos indicados anteriormente.

**MPF: CAUSAS INGRESADAS SEGÚN TIPOLOGIA DEL DELITO**

<b>CLASIFICACIÓN DELITO</b>	<b>%</b>
<b>DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD</b>	<b>42%</b>
<i>ROBO</i>	46%
<i>HURTO</i>	30%
<i>DAÑOS COSAS</i>	19%
<i>ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES</i>	3%
<i>USURPACION (ART. 181)</i>	2%
<i>OTROS</i>	1%
<b>DELITOS CONTRA LAS PERSONAS</b>	<b>15%</b>
<i>LESIONES</i>	82%
<i>ABUSO DE ARMAS</i>	10%
<i>HOMICIDIO CULPOSO (ART. 84)</i>	4%
<i>HOMICIDIO</i>	2%
<i>OTROS</i>	3%
<b>DELITOS CONTRA LA LIBERTAD</b> <i>(el 86% corresponde a AMENAZAS)</i>	<b>10%</b>
<b>DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA</b>	<b>5%</b>
<b>DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA</b> <i>(el 53% corresponde a INFRACCION ART. 194)</i>	<b>4%</b>
<b>DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL</b> <i>(el 91% corresponde a ABUSO SEXUAL)</i>	<b>3%</b>
<b>NORMATIVA COMPLEMENTARIA</b>	<b>2%</b>
<b>DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA</b>	<b>1%</b>
<b>INVESTIGACIÓN MUERTE</b>	<b>2%</b>
<b>INVESTIGACIÓN ACCIDENTE DE TRANSITO</b>	<b>1%</b>
<b>DESAPARICIÓN DE PERSONA</b>	<b>1%</b>
<b>OTRAS CLASIFICACIONES</b>	<b>1%</b>
<b>SIN CLASIFICAR DENUNCIA</b>	<b>14%</b>
<b>Total general</b>	<b>100%</b>

Complementariamente, se muestra a continuación información sobre las **audiencias agendadas en la OFIJU Penal**, asociadas a RDLS. Se identifica tanto cantidad de audiencias agendadas como indicadores relativos a audiencias agendadas por día, porcentaje del total de la circunscripción, datos de localidades similares, etc.

Cabe resaltar que, probablemente, la cantidad de audiencias que finalmente se realicen será inferior a la de los valores indicados, ya que se estima que un 30% de ellas no logran llevarse a cabo por distintos motivos (audiencias no realizadas).

#### OFIJU PENAL: AUDIENCIAS AGENDADAS SEGÚN CIUDAD DEL HECHO AÑOS 2014/2016

CIUDAD DEL HECHO	AÑO		
	2014	2015	al 31/5/16
<b>Total I CIRCUNSCRIPCIÓN</b>	<b>3.505</b>	<b>5.908</b>	<b>3.156</b>
Rincón de los Sauces	137	187	140
<i>% RDLS/Total NQN</i>	3,9%	3,2%	4,4%
<b>Audiencias agendadas por día (*)</b>	<b>0,6</b>	<b>0,8</b>	<b>1,4</b>

(\*) Se tomó un promedio de 20 días hábiles por mes.

#### Análisis comparativo con VLA:

<b>Total IV CIRCUNSCRIPCIÓN</b>	<b>1.425</b>	<b>1.676</b>	<b>582</b>
Junín de los Andes	777	759	240
San Martín de los Andes	420	598	238
Villa La Angostura	228	319	104
<i>Audiencias agendadas por día (*)</i>	1,0	1,3	0,9

(\*) Se tomó un promedio de 20 días hábiles por mes.

### 3. IMPLEMENTACIÓN DEL FUERO PENAL EN RDLS

#### 3.1. Aspectos Normativos Previos

#### Acuerdo Extraordinario N° 5395 (17/11/2015)

El TSJ resuelve:

- 1º) **Disponer que se establezca un fiscal del caso de forma permanente** en la localidad de Rincón de los Sauces, debiendo proceder el Ministerio Público Fiscal a la designación de dicho funcionario.
- 2º) Solicitar al Consejo de la Magistratura que efectúe el **llamado a Concurso de un juez penal con residencia permanente** en Rincón de los Sauces, cargo que fuera creado por Ley Provincial N°2891.
- 3º) Reiterar el pedido de cobertura de cargos creados por la Ley Provincial N° 2893 conforme el orden de prioridades oportunamente comunicado al Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo 5103 del 02/02/14 para fiscal del caso.

### **Acuerdo N° 5409 punto 1 (10/12/2015)**

El TSJ considera que debe profundizarse la decisión adoptada oportunamente, y estima necesario establecer una unidad que atienda las cuestiones penales en la localidad de Rincón de los Sauces, y que esté integrada por:

- 1 Fiscal con asiento de funciones y radicación permanente en la localidad.
- 1 Defensor con asiento de funciones y radicación permanente en la localidad.
- Una delegación administrativa de la Oficina Judicial, con el objeto de atender la demanda que se produzca en el fuero penal.

Asimismo, el TSJ advierte que la implementación de esta propuesta requiere:

- a. la **asignación de las partidas presupuestarias** correspondientes.
- b. la colaboración del Municipio local – principal interesado-, a través de la **asignación de un espacio físico de carácter permanente** para que esas dependencias funcionen.
- c. la **implementación urgente de las soluciones tecnológicas necesarias** para posibilitar el establecimiento de comunicaciones fluidas, estables y de calidad, que permitan el funcionamiento del sistema penal, del modo que ocurre en el resto de las jurisdicciones.

Por ello, el TSJ resuelve:

- 1º) Solicitar al CM la **designación de un Agente Fiscal** que tenga asiento de funciones y radicación permanente en la localidad de Rincón de los Sauces.
- 2º) Solicitar al CM la **designación de un Defensor Público** que tenga asiento de funciones y radicación permanente en la localidad de Rincón de los Sauces.
- 3º) Facultar al Sr. Presidente a realizar las gestiones pertinentes, tendientes a solicitar la **colaboración del Municipio local**, de conformidad a lo expresado en los considerandos.
- 4º) Disponer que a través de la **Dirección General de Informática**, se realice un diagnóstico y propuesta de solución en relación a lo detallado en el punto c) de los considerandos del presente.

### **3.2. Dependencias y Funcionamiento**

Para la implementación de la delegación administrativa, se propone crear una **Oficina Única de RDLS** con dependencia jerárquica y funcional de la Subdirección de Asistencia a Garantías y Juicio de la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción judicial, tal como fuera sugerido oportunamente por el titular del organismo. Dicha Oficina funcionará como una Unidad Multigestión, integrando la totalidad de las funciones que resulten necesarias para resolver de la manera más inmediata posible, las necesidades de la zona.

En el caso del MPF, se establecerá el funcionamiento de una **Unidad Fiscal**, encabezada por el Fiscal del Caso radicado en la localidad de RDLS. Esta Unidad deberá estar dotada de los requerimientos materiales y de recursos humanos necesarios para su funcionamiento.

Respecto a la **defensa penal**, el MPD deberá articular el trabajo del Defensor Público Penal en una estructura tal que permita un mayor aprovechamiento de los recursos para el funcionamiento de todos los fueros (tanto en la defensa civil como en la defensa penal); considerando las economías de escala que existan.

### 3.3. Recursos Humanos Projectados

A continuación se presenta una proyección del personal, identificada para cada área, como así también el estado y el responsable de su gestión. Esta dotación representa la **estructura máxima** para la implementación del fuero penal en esa localidad, **sujeta a las limitaciones presupuestarias que existan y a lo que disponga el TSJ conforme a las necesidades reales.**

AREA	REQUERIMIENTO	ESTADO	RESPONSABLE
JURISDICCIONAL	<b>Colegio de Jueces:</b> - 1 Juez Penal	En proceso de concurso CM (Concurso N° 115)	CM
	<b>Delegación OFIJU:</b> - 1 Funcionario - 2 administrativos	Cubrir con Concurso Externo Designar según listado	DGH DGH
MPF	- 1 Fiscal de Caso	En proceso de concurso CM (Concurso N° 114)	CM
	- 1 Asistente Letrado - 4 administrativos	Cubrir con Concurso Externo Designar	DGH DGH
MPD	- 1 Defensor Oficial	En proceso de concurso CM (Concurso N° 116)	CM
	- 1 Funcionario (MF-7) - 1 administrativo	Cubrir con Concurso Externo Designar	DGH DGH
<b>Total de RRHH</b>	<b>13 personas</b>		

DGH: Dirección de Gestión Humana  
CM: Consejo de la Magistratura

### Consideraciones particulares

- I. Respecto a la **categoría del Funcionario de la Oficina Única de RDLS**, dado que:
- el Director interino de la OFIJU Penal advierte el bajo incentivo para que los profesionales se radiquen en la localidad de Rincón de los Sauces, en virtud de las características socio ambientales de la zona;
  - la imposibilidad de implementar mecanismos alternativos de incentivos para propiciar la radicación del personal en esta zona (por ejemplo: asumir el costo del alquiler por parte del PJN, o el costo de la escolaridad de los hijos del personal, o pagos compensatorios por desarraigo de la zona de origen, entre otros).
- Se sugiere que la categoría del Funcionario sea MF6.
- II. Para el caso del **personal administrativo del MPF**, se tomaron los requerimientos que fueron transmitidos por ese organismo para su funcionamiento. No obstante, según las limitaciones presupuestarias que existan y en función de lo que disponga el TSJ, se sugiere realizar una cobertura paulatina del personal administrativo, iniciando con la designación de 2 personas, y luego reforzar la planta del MPF según las necesidades que surjan.
- III. Respecto al **personal del MPD** se proyectó una dotación máxima para el fuero penal. Se sugiere validar dicha dotación con el titular del Ministerio, según la estructura de la Defensa que considere más conveniente para el funcionamiento de los fueros Civil y Penal en RDLS.

A modo de referencia, se presenta a continuación la **planta de VLA al 31/05/2016** asociada exclusivamente al fuero Penal. Según las estadísticas en esta materia, se estima que VLA podría tener un flujo de causas similar al de RDLS.

ORGANISMO	NOMBRE	CARGO	DESCRIPCION
UNIDAD FISCAL	DE LILLO, ADRIAN	MF-4	Fiscal del Caso
	VALERO, MARIA SOL	MF-7	Prosecretario
	RIZZO, LUCIANA VANESA	JCA	Oficial Principal
	COMINOTTI, GLADYS MARGARITA	JGA	Escribiente
	VAZQUEZ, GUSTAVO GABRIEL	JHA	Auxiliar
	TORREZ, RUBEN DARIO	JES	Auxiliar de Primera
OFIJU PENAL	GEGUNDED, MARCELA CLARA	MF-7	Prosecretario
	COSTA, CLAUDIA MARIA VICTORIA	JAA	Jefe de Despacho
	BESSONE BRENA, PABLO DANIEL	JGA	Escribiente
UNIDAD OPERATIVA MPD	AMAYA, JORGE RAMIRO	MF-6	Secretario de Primera Instancia

### 3.4. Recursos Materiales Proyectados

#### Requerimientos de Infraestructura

*Responsable:* Administración General

Se deberán prever los siguientes aspectos:

1. Definición de espacios necesarios
  - a) Oficinas cerradas para el Juez, el Fiscal y el Defensor
  - b) Espacios abiertos de trabajo para funcionarios y personal administrativo
  - c) Sala de espera
  - d) Una sala de audiencia
  - e) Una sala para hacer entrevistas (*a requerimiento del MPF*)
  - f) Una sala para los reconocimientos en rueda de personas (*a requerimiento del MPF*)

Se sugiere a la AG, evaluar la posibilidad de optimizar los espacios utilizando un mismo ambiente para más de un uso, dependiendo de las necesidades puntuales de equipamiento y las características que se requieran para cada caso (por ej.: designar un mismo espacio para sala de entrevistas y sala de reconocimientos).

2. Colaboración del Municipio local para la asignación del espacio físico.

#### Requerimientos Tecnológicos

*Responsable:* Dirección General de Informática / Administración General

Se deberán prever los siguientes aspectos:

1. Computadoras para cada uno de los nuevos puestos de trabajo y para la sala de audiencia, con capacidad de leer y grabar DVD
2. Instalación del sistema informático para el fuero penal en todos los puestos con PC
3. Un equipo de video filmación para la sala de audiencia (la DGI definirá el tipo de equipamiento a instalar, CICERO o alternativo)
4. Un equipo de videoconferencia (para un mayor aprovechamiento del recurso "Juez", y permitir su participación en causas de Neuquén Capital)
5. Prever la estructura tecnológica necesaria para comunicaciones y almacenamiento de información digital
6. Una Notebook (*a requerimiento del MPF*)
7. Dos filmadoras con sus respectivos trípodes (*a requerimiento del MPF*)
8. Pendrives (*a requerimiento del MPF*)

### Requerimientos Materiales

*Responsable:* Administración General

Se deberán prever los elementos básicos para poner en funcionamiento los puestos de trabajo indicados, tales como: Muebles (escritorios, bibliotecas, otros); Suministros; Telefonía; Otros.

#### 4. PROXIMAS ACCIONES

- I. Gestionar, a través de la DGH, los **concursos y cobertura de cargos** del apartado de “Recursos Humanos Proyectoados”, que se definan como necesarios.
- II. Resolver, a través de la AG, la **ubicación física** en donde funcionarán los organismos del fuero penal, contemplando las necesidades de infraestructura identificadas.
- III. Verificar, a través de la DGI, las **condiciones tecnológicas de la zona**, y aplicar las soluciones tecnológicas necesarias para posibilitar el establecimiento de comunicaciones fluidas, estables y de calidad, que permitan el funcionamiento del sistema penal.
- IV. Los **titulares de organismos** (OFIJU Penal de la I circunscripción, MPF, MPD) deberán coordinar con las demás áreas pertinentes, la gestión de todas las acciones necesarias para contar con los recursos humanos y materiales en el momento oportuno.

REQUERIMIENTO	RESPONSABLE
▪ Recursos Humanos	<i>Dirección de Gestión Humana</i>
▪ Infraestructura	<i>Administración General</i>
▪ Tecnológicos	<i>Dirección General de Informática</i>
▪ Recursos Materiales	<i>Administración General</i>